

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, veintitrés (23) de enero de dos mil veinte (2020)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Astrid Beltrán Martínez
Demandado: Departamento de Boyacá.
Radicación: 1500-23-31-000-**2005-01640-00**

El presente proceso se desarchivó por solicitud del Departamento de Boyacá realizada mediante memorial fechado 20 de septiembre de 2019, en el cual se solicitó información respecto de un depósito judicial a su favor y, en caso afirmativo, se proceda a su devolución.

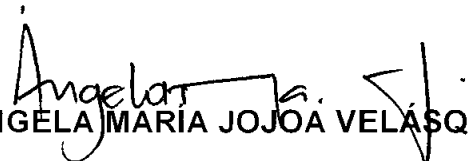
Con base en lo anterior, previo a resolver lo solicitado, se requerirá al Departamento de Boyacá para que allegue los documentos que acrediten haber realizado el pago de las sumas de dinero contenidas en el acuerdo conciliatorio aprobado por este despacho, mediante providencia de fecha 18 de mayo de 2011 (fls. 139 a 145).

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE

PRIMERO.- Requerir Departamento de Boyacá para que allegue los documentos que acrediten haber realizado el pago de las sumas de dinero contenidas en el acuerdo conciliatorio aprobado por este despacho, mediante providencia de fecha 18 de mayo de 2011 (fls. 139 a 145).

Notifiquese y cúmplase.


ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

CSAP

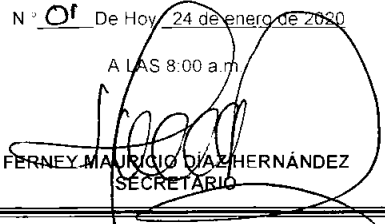
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRÓNICO

N.º 01 De Hoy 24 de enero de 2020

A LAS 8:00 a.m.


FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 24 de enero de 2020 en la página web [www.cajamarca.gob.pe](#) - Ferney Mauricio Díaz Hernández – Secretario